

# FERIAS ESTANDARIZADAS de CLUBES de CIENCIA



## Reglamento 2018

**mec**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección de  
**Educación**  
URUGUAY



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Departamento de Cultura Científica**

---

**REGLAMENTO DE FERIAS ESTANDARIZADAS DE CLUBES DE CIENCIA**

---

**ÍNDICE**

<b>I. NORMAS GENERALES</b>	Pág.	Art. 26. Presencia en el stand .....	6
Art. 1. ¿Quiénes pueden participar? .....	2	Art. 27. Créditos .....	6
Art. 2. Categorías y Áreas .....	2	Art. 28-31. Seguridad y cuidados .....	6
Art. 3. Nombre del Club de Ciencia .....	3		
Art. 4. Orientador .....	3	<b>IV. REQUISITOS Y EVALUACIÓN</b>	
Art. 5. Aceptación del Reglamento .....	3	Art. 32. Evaluaciones a realizar por el Club...	6
Art. 6-7. Comisión Organizadora .....	3	Art. 33-34. Equipo evaluador .....	6
Art. 8. Comisión Técnica .....	3	Art. 35-37. Exposición oral .....	7
Art. 9. Comportamiento durante la Feria ....	3	Art. 38. Componentes de la evaluación .....	7
Art. 10. Experimentación con vertebrados ..	4	Art. 39. Cambios en Categoría y Área .....	7
Art. 11. Seguridad .....	4	Art. 40-42. Menciones .....	7
Art. 12. Incumplimiento del Reglamento ....	4	Art. 43. Comentarios de los evaluadores .....	7
		Art. 44. Puntaje máximo por componente ....	8
<b>II. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN</b>		Art. 45. Presentación en la Feria .....	8
Art. 13. Plazo y URL del formulario .....	4	Art. 46. Informe de investigación .....	9
Art. 14. Envío del informe .....	4	Art. 47. Carpeta de Campo .....	10
Art. 15. Departamento .....	4	Art. 48. Antecedentes .....	11
Art. 16. Categoría .....	4	Art. 49. Autoevaluación .....	11
Art. 17. Representantes del Club.....	4	Art. 50. Inapelabilidad .....	11
Art. 18. Requisitos para la acreditación .....	4	Art. 51. Otros reconocimientos .....	11
		<b>ANEXO</b>	
<b>III. EXHIBICIÓN DE LOS PROYECTOS</b>		¿Cómo referenciar las fuentes consultadas?	12
Art. 19. Stand .....	5		
Art. 20. Póster y soporte .....	5		
Art. 21. Mesa y materiales a exhibir .....	5		
Art. 22. Conexión a red eléctrica .....	5		
Art. 23. Hoja de identificación .....	5		
Art. 24. Cumplimiento del horario .....	5		
Art. 25. Cumplimiento del programa.....	6		

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**  
**Departamento de Cultura Científica**

**REGLAMENTO DE FERIAS ESTANDARIZADAS DE CLUBES DE CIENCIA**

**I. NORMAS GENERALES**

**Art.1.** Podrán intervenir Clubes de Ciencia individuales o colectivos integrados por: a) estudiantes de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Terciaria o Universitaria, b) niños, jóvenes o adultos que pertenezcan a instituciones que desarrollan actividades de Educación No Formal tales como INJU, CAIF, INAU, CECAP, Sociedades, Fundaciones, ONG, o cualquier otra organización social o comunitaria, c) personas que no pertenezcan a ninguna entidad. Los Clubes de Ciencia incluidos en los literales b) y c) se considerarán extrainstitucionales.

**Art. 2.** Cada Club se inscribirá con un nombre en una determinada Categoría y Área. Las Categorías quedarán definidas en relación con el vínculo institucional, de acuerdo a lo establecido en los cuadros que se indican a continuación.

**Cuadro I. Categorías de los Clubes de Ciencia con relación al vínculo institucional con la educación formal.**

CATEGORÍA	VÍNCULO INSTITUCIONAL
	EDUCACIÓN FORMAL
<b>Abejitas</b>	Educación Inicial.
<b>Colibrí</b>	Educación Primaria Básica 1.º, 2.º y 3.º.
<b>Cardenal</b>	Educación Primaria Superior 4.º, 5.º y 6.º.
<b>Churrinche</b>	Educación Media Básica 1.º, 2.º y 3.º - Rural: 7.º, 8.º y 9.º. CETP (UTU): Ciclo Básico Tecnológico (CBT), Ciclo Básico de Alternancia (Agrario), Formación Profesional Básica (FPB), Capacitación Plan 2007, Cursos Básicos, Especializaciones, Formación Profesional en Artes y Artesanías, Capacitación Profesional Inicial, Capacitación Profundización Profesional, Acreditación de Saberes, Programa Rumbo.
<b>Chajá</b>	Educación Media Superior 1.º, 2.º y 3.º (Bachillerato). CETP (UTU): Educación Media Tecnológica (EMT), Educación Media Profesional (EMP), Bachillerato Profesional (BP), Formación Profesional Superior (FPS), Especializaciones, Bachillerato en Artes y Artesanías, Bachillerato Figari, Capacitación Profesional Inicial, Capacitación Profundización Profesional.
<b>Ñandú</b>	Educación terciaria y universitaria, Estudiantes de CFE CETP (UTU): Ingeniero Tecnológico, Cursos Técnicos (CT), Cursos Técnicos Terciarios (CTT), Tecnólogos, Articulación Carreras universitarias.
<b>Tero</b>	Egresado de cualquier disciplina de nivel terciario o universitario.

**Cuadro II. Categorías de los Clubes de Ciencia con relación al vínculo institucional con la educación no formal o por su carácter de extrainstitucional.**

CATEGORÍA	VÍNCULO INSTITUCIONAL
	EDUCACIÓN NO FORMAL Y CLUBES EXTRAINSTITUCIONALES
<b>Abejitas</b>	3 a 5 años.
<b>Colibrí</b>	6 a 8 años.
<b>Cardenal</b>	9 a 11 años.
<b>Churrinche</b>	12 a 14 años.
<b>Chajá</b>	15 a 17 años.
<b>Ñandú</b>	18 a 29 años.
<b>Hornero</b>	Personas mayores de 29 años.

Nota: la edad es la que deben tener los expositores a la fecha de la Feria Departamental.

Las Áreas serán: Científica, Tecnológica y Social y quedarán determinadas por él o los objetivos generales de la investigación.

**Art. 3.** El Nombre permite identificar al Club de Ciencia. Una vez realizada la inscripción el club no podrá cambiarlo.

**Art. 4.** Todo club deberá contar con un orientador el cual: a) ha de tener al menos 21 años cumplidos al 1.º de marzo del año en curso; b) no podrá actuar en dicho año como evaluador en ninguna de las instancias en que se presente el club que él orienta (Congresos, Ferias Departamentales y/o Nacional, etc.) cualquiera fuere su Categoría y Área; c) no podrá ser integrante del Equipo de Cultura Científica ya que se determinan como incompatibles el desempeño de ambos roles.

**Art. 5.** Previo a la Feria Departamental el Orientador deberá entregar al Gestor Departamental correspondiente un formulario en el que expresa la aceptación del presente Reglamento.

**Art. 6.** El Gestor Departamental conformará una Comisión Organizadora que tendrá a su cargo todo lo relacionado con los aspectos inherentes a la organización durante todo su proceso, desde etapas previas hasta la finalización del mismo.

**Art. 7.** La Comisión Organizadora de la Feria se hace responsable del alojamiento, alimentación y traslado de hasta dos (2) expositores y un (1) orientador, en el caso que se necesite.

**Art. 8.** Se instalará una Comisión Técnica que será la autoridad de aplicación de la Reglamentación respectiva y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la Feria.

**Art. 9.** Los participantes están obligados a: i) no alterar el orden y mantener el comportamiento ajustado a la moral y las buenas costumbres; ii) no ingerir alimentos en la zona donde se desarrolla

la muestra; iii) no fumar, ni consumir bebidas alcohólicas; iv) mantener limpios todos los lugares relacionados con la Feria (patios, jardines, baños, entre otros), incluyendo el área correspondiente a su stand.

**Art. 10.** Toda propuesta en la que se pretenda desarrollar una investigación que implique experimentación con peces, anfibios, reptiles, aves o mamíferos debe recibir, previo al comienzo del trabajo, asesoramiento, capacitación y acreditación del uso de animales para experimentación por parte de la Comisión de Ética en el Uso de Animales del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (CEUA-IIBCE). Para ello, el club debe contactarse con dicha Comisión a través de las direcciones de correo electrónico: [asistentes@iibce.edu.uy](mailto:asistentes@iibce.edu.uy) o [asistentes.iibce@gmail.com](mailto:asistentes.iibce@gmail.com)

**Art. 11.** Los Orientadores e integrantes de Clubes de Ciencia deberán realizar los mayores esfuerzos para garantizar la seguridad personal, colectiva e institucional evitando toda situación de riesgo. La Comisión Técnica se reserva el derecho de fiscalizar este aspecto y actuar en consecuencia.

**Art. 12.** El incumplimiento total o parcial del presente Reglamento podrá ser causa de descalificación inmediata. La sanción será resuelta y comunicada por la Comisión Técnica al orientador del club, a la institución patrocinante y a las autoridades correspondientes.

## II. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

**Art. 13.** La inscripción al evento deberá efectuarse con carácter obligatorio, entre el 1º de marzo y el 31 de julio de cada año. El formulario electrónico para la inscripción se encuentra disponible en dicho período en el sitio web de Cultura Científica <http://www.educacion.mec.gub.uy>

**Art. 14.** El Informe de investigación, elaborado de acuerdo a los lineamientos preestablecidos en el presente Reglamento, se enviará al Gestor Departamental vía correo electrónico con 10 días de antelación a la Feria Departamental.

**Art. 15.** El Club de Ciencia se inscribirá en un solo departamento de acuerdo al siguiente criterio: a) clubes institucionalizados en aquel departamento al cual pertenece la Institución por la cual participan; y b) clubes extra-institucionales en aquel departamento en el cual sus integrantes están radicados. En el caso de un club cuyos integrantes residan en distintos departamentos, se deben presentar el aquel donde viva la mayoría. En caso de igualdad de integrantes por departamento podrán optar por elegir uno de ellos. Asimismo, se registrará en una Categoría en virtud de lo establecido en las Normas Generales y un Área, la que quedará determinada por él o los objetivos generales de la investigación.

**Art. 16.** Un club conformado por integrantes de diferentes edades de instituciones de educación formal, educación no formal y/o extrainstitucional, se inscribirá en aquella Categoría correspondiente a la edad de la mayoría de sus integrantes, de acuerdo a lo indicado en el Cuadro II del Artículo 2. Es condición que los dos expositores registrados se encuentren en esa mayoría. En el caso extremo de dos expositores de diferentes edades, se inscribirá en la Categoría correspondiente al de mayor edad.

**Art. 17.** La Comisión Organizadora deberá acreditar por Club de Ciencia un (1) Orientador y hasta dos (2) expositores por proyecto.

**Art. 18.** En el momento de la acreditación a la Feria deberá entregarse la Carpeta de Campo y una copia impresa del Informe de Investigación que fuera remitido oportunamente vía correo electrónico.

### III. EXHIBICIÓN DE LOS PROYECTOS

**Art. 19.** La Comisión Organizadora asignará a cada grupo de investigación un stand, es decir un espacio físico de medidas reglamentarias destinado a la presentación del proyecto del Club de Ciencia. El stand se señala con una hoja de identificación y se compone de una superficie horizontal de apoyo y un espacio vertical para el póster científico.

**Art. 20.** Todo Club de Ciencia debe presentar un póster científico de 90 cm de ancho y 120 cm de alto, aceptándose como alternativa el formato A0 (84,1 cm x 118,4 cm). El póster deberá exhibirse colgado de un soporte provisto por el propio Club de Ciencia. En la figura 1 se proporciona una sugerencia para su construcción.

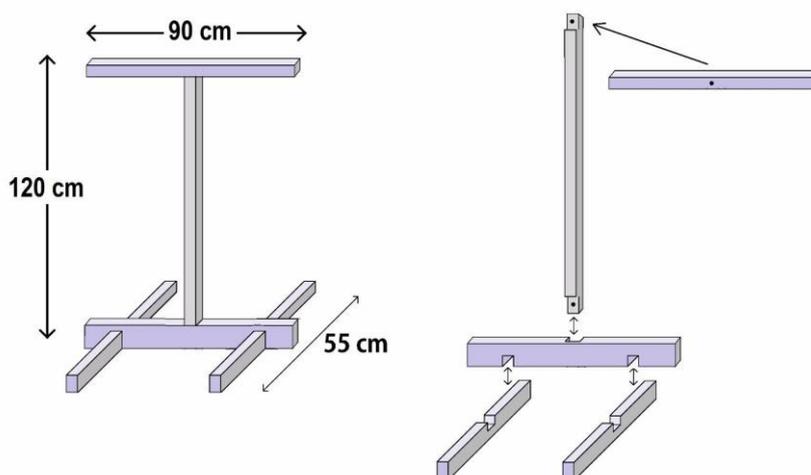


Figura 1: Diseño sugerido para el soporte del póster.

El póster debe exhibir en su parte superior el título del trabajo tal cual figura en el informe, el nombre de la institución, localidad y departamento.

El contenido del póster debe dar cuenta en forma clara y coherente del proceso general de la investigación.

**Art. 21.** La Comisión Organizadora suministrará una superficie horizontal a modo de mesa de 90 cm de ancho por 80 cm de profundidad aproximadamente; sobre ella se apoyará el soporte.

El espacio que ocupan los materiales que componen las exhibiciones, aparatos, instrumentos, etc. deberá limitarse a las medidas reglamentarias que si no se cumplieran se exhortará al Club a que lo haga. En caso de no satisfacer esta exigencia el Club será afectado en la puntuación.

El cuidado de los materiales en exhibición será responsabilidad absoluta de los integrantes del club.

**Art. 22.** Cada stand se ubicará próximo a una conexión eléctrica. Se recomienda llevar adaptadores y alargues con las tomas necesarias para llegar a dicha conexión.

**Art. 23.** Todos los clubes deberán exhibir en el stand la hoja de identificación que será aportada por el Comité Organizador. En ella figurará: Categoría, Área y número asignado al proyecto.

**Art. 24.** Los clubes deberán estar listos para su presentación el día y hora indicados por la Comisión Organizadora.

**Art. 25.** Los expositores deberán respetar el Programa Oficial de la Feria, exceptuándose los grupos de la Categoría Abejitas, cuya permanencia será convenida por el Comité Organizador.

**Art. 26.** Bajo ningún concepto el stand podrá quedar sin la presencia de los expositores durante el horario de exhibición. La ausencia parcial o total no justificada o no fundamentada de ellos podrá ser causa de penalización. La Comisión Técnica resolverá las situaciones que puedan presentarse por causas de fuerza mayor.

**Art. 27.** Deben registrarse los créditos para imágenes o retratos; por ejemplo: “Fotografía tomada por...” o “Imagen tomada de...”.

Las imágenes de Internet, revistas, periódicos, gráficas, tablas, etc. deben acompañarse de una línea con los créditos correspondientes. Si todas las fotografías exhibidas en el stand fueron tomadas por los miembros del Club de Ciencia o son del mismo origen, basta con presentar una línea con el crédito general.

**Art. 28.** No está permitido durante la Feria: a) el uso de combustibles, la realización de experiencias químicas peligrosas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a los participantes y/o instalaciones; b) exhibir partes humanas /animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina, etc.); c) presentar venenos, drogas, sustancias controladas o tóxicas, equipo nocivo (armas de fuego, armas blancas, municiones, etc.); d) artículos punzantes (pipetas, agujas, hipodérmicas); e) llamas o materiales altamente inflamables para el montaje; f) pilas con las celdas superiores abiertas; g) animales vivos. Ante dudas de potenciales noxas se consultará al Gestor Departamental.

**Art. 29.** Cualquier luz que genere calor considerable y en cantidades excesivas (lámparas de alta intensidad, ciertas luces de halógenos, etc.) debe ser apagada cuando los integrantes no estén presentes.

**Art. 30.** Si el proyecto requiere sonidos y/o luces, su intensidad no debe perturbar el trabajo de los otros grupos o del Equipo de Evaluación.

**Art. 31.** Cualquier investigación que involucre proyectos con agentes patógenos o potencialmente patógenos, sustancias controladas y ADN recombinante u otros agentes y/o sustancias que puedan implicar riesgos, debe ser aprobada antes de la experimentación por un Comité Científico Revisor (CCR), el cual estará integrado por un mínimo de tres personas y debe incluir: a) un científico biomédico (Ph.D, Dr. M.Sc.), b) un docente de ciencias y, al menos, c) otro miembro de la comunidad.

#### **IV. REQUISITOS Y EVALUACIÓN**

**Art. 32.** El Comité Organizador entregará a cada club, al inicio del evento, los siguientes documentos: a) Formulario de Autoevaluación, b) Formulario de Evaluación de la Feria, y c) Formulario de Evaluación del Equipo Evaluador. Estos formularios deberán ser completados por los integrantes del Club de Ciencia y devueltos al mencionado Comité.

**Art. 33.** Los Clubes de Ciencia serán evaluados por un Equipo debidamente seleccionado por el Comité Organizador.

**Art. 34.** El Equipo Evaluador visitará los clubes de la Categoría y Área que le sean asignados.

**Art. 35.** Los trabajos serán expuestos a los evaluadores por los integrantes acreditados (no más de dos). El Orientador no debe intervenir durante la presentación.

**Art. 36.** Los Evaluadores contarán con un máximo de 15 minutos (exposición oral y/o preguntas específicas) para entrevistarse con cada Club de Ciencia.

**Art. 37.** El Equipo Evaluador no se detendrá a ver videos u otros materiales audiovisuales de larga duración.

**Art. 38.** Una vez visitados todos los proyectos que le corresponden, cada Equipo Evaluador procederá a realizar la evaluación de las investigaciones basado en: el póster presentado, la entrevista con los expositores, la lectura de la Carpeta de Campo, el Informe de Investigación y el Formulario de Autoevaluación.

**Art. 39.** En una Feria Departamental el Equipo Evaluador, previa consulta con el Equipo Técnico Asesor, podrá cambiar, si correspondiera, la Categoría y/o el Área de un Club de Ciencia. De generarse esta situación se derivará el mismo al Equipo Evaluador correspondiente y se dará aviso al Club de Ciencia sobre dicho cambio. En la Feria Nacional se respetará la Categoría y el Área con la que se evaluó el club en la Feria Departamental correspondiente.

**Art. 40.** En la evaluación de los Clubes de Ciencia de la Categoría Abejitas, Tero y Hornero se tomarán en cuenta los indicadores establecidos en el presente Reglamento. Cada club recibirá la/s Mención/es que los evaluadores consideren pertinentes (Creatividad, Aplicabilidad, Habilidades, Pensamiento Científico o Desarrollo Tecnológico, Claridad, Carpeta de Campo, Informe de Investigación). Para estas Categorías no aplica Mención Especial.

**Cuadro III. Menciones estandarizadas**

Creatividad.  
Pensamiento Científico o Desarrollo Tecnológico.  
Aplicabilidad.  
Habilidades.  
Claridad.  
Carpeta de Campo.  
Informe de Investigación.

**Art. 41.** Para el resto de las Categorías el club que obtenga el mayor puntaje (en la Categoría y Área) siempre y cuando sea igual o superior a 75 puntos, obtendrá la Mención Especial. En caso de que ningún club alcance dicho puntaje, se declarará desierta la respectiva Categoría y Área.

**Art. 42.** Los Clubes de Ciencia cuyo puntaje sea menor al obtenido por la Mención Especial (si es que la hubiere) podrán recibir una o varias menciones con las siguientes pautas:

- a) hasta 49 puntos: una mención, como por ejemplo al Póster, a la Presentación oral, al Trabajo en equipo, u otra, a entender de los evaluadores.
- b) de 50 a 59 puntos: una mención de las estandarizadas (ver cuadro) en el ítem de mayor puntaje.
- c) 60 a 69 puntos: dos menciones estandarizadas, en aquellos ítems de mayor puntaje.
- d) 70 a 79 puntos: tres menciones estandarizadas, en aquellos ítems de mayor puntaje.
- e) 80 a 89 puntos: cuatro menciones estandarizadas, en aquellos ítems de mayor puntaje.
- f) 90 a 100 puntos: cinco menciones estandarizadas, en aquellos ítems de mayor puntaje.

**Art. 43.** El Equipo Evaluador hará llegar a los clubes que obtengan la Mención Especial, y a quien lo secunda en su Categoría y Área, un comentario escrito sobre su trabajo en la hoja *Comentarios de los Evaluadores* que tenderá a orientar a los jóvenes investigadores para futuras instancias. También podrá efectuar sugerencias al Orientador, que se realizarán explícitamente a él.

**Art. 44.** La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos que se distribuirán según el siguiente criterio:

- a) Presentación en la Feria ..... máximo 50 puntos
- b) Informe de Investigación ..... máximo 15 puntos
- c) Carpeta de Campo ..... máximo 15 puntos
- d) Antecedentes ..... máximo 15 puntos
- e) Autoevaluación ..... máximo 5 puntos

**Art. 45.** Los 50 puntos de la **Presentación en la Feria** quedarán repartidos de la siguiente forma:

**Creatividad** (máximo 8 puntos)

- Demuestra creatividad y originalidad en el proyecto de investigación y en la presentación del tema.
- Demuestra creatividad en su planificación y ejecución.
- Enfoca la resolución del problema en forma creativa.
- Demuestra formas nuevas y mejoradas de expresar o comunicar ideas.
- Usa ingeniosamente materiales o equipos que expliquen mejor la investigación.

**Pensamiento Científico ó Desarrollo Tecnológico** (máximo 16 puntos)

- Demuestra ser un verdadero problema que se plantea con precisión.
- Los objetivos son coherentes con la investigación.
- Los procesos llevados a cabo permitieron llegar a las conclusiones.
- Advierte sobre los límites de validez de sus conclusiones, de sus datos, etc.
- El proyecto resuelve el problema original.
- Aplica correctamente la sistematización de los datos y su interpretación.
- Cita literatura adecuada.
- Hace uso de lenguaje técnico en función de los aprendizajes y del trabajo cooperativo.

**Habilidades** (máximo 8 puntos)

- Muestra habilidad para diseñar y utilizar el material experimental.
- Demuestra habilidad para obtener datos.
- Demuestra habilidad para interpretar datos.
- Muestra habilidad en el diseño y planificación del material a exhibir: láminas, maquetas, stand, etc.

### **Claridad** (máximo 10 puntos)

- Explica claramente su propósito, procedimiento y conclusiones, sin usar discursos memorizados.
- Jerarquiza lo más importante de la investigación.
- Utiliza correctamente el vocabulario científico.
- La información se presenta claramente, tanto en el diseño del póster como en la presentación oral.

### **Aplicabilidad** (máximo 8 puntos)

- El proyecto impacta en la economía, en el desarrollo científico, tecnológico, social, comunitario o doméstico.

**Art. 46.** El máximo de 15 puntos a obtener por el **Informe de Investigación** quedará determinado por el cumplimiento de lo establecido a continuación, no debe ser un informe de un proyecto pedagógico-didáctico sino un producto elaborado por el orientador y los integrantes del club que dé cuenta del recorrido de la investigación.

El informe deberá ser escrito en hoja A4, tipo de letra Times New Roman, en un tamaño 12 pt., interlineado sencillo y enviado con extensión .pdf. El archivo .pdf no deberá exceder los 8 mega. Los títulos en Times New Roman, mayúscula, 12 pt. y negrita. No se deben usar efectos visuales como Word Art.

Se debe escriturar todo en estilo impersonal: se hizo, se reflexionó, se concluyó, etc.

Para las categorías Abejita y Colibrí la extensión máxima del informe de investigación será de cinco carillas. Para las restantes categorías será de 15 carillas. Ni la carátula ni los anexos se cuentan dentro del tope de número de carillas.

La **carátula del informe** debe contener la siguiente información:

---

**FERIA (DEPARTAMENTAL/NACIONAL) DE CLUBES DE CIENCIA**

**CATEGORÍA (ABEJITAS/COLIBRÍ/CARDENAL/CHURRINCHE/CHAJÁ/ÑANDÚ/TERO/HORNERO)      ÁREA  
(CIENTÍFICA/SOCIAL/TECNOLÓGICA)**

**(TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN)**

**NOMBRE DEL CLUB DE CIENCIA:**

**NOMBRE DEL/LOS INTEGRANTE/S:**

**NOMBRE DEL ORIENTADOR y CORREO ELECTRÓNICO:**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**

**CIUDAD:              DEPARTAMENTO:**

**AÑO:**

**URL DE LA CARPETA DE CAMPO** (si se realiza en forma de blog):

---

El **contenido del informe** debe organizarse de acuerdo a los siguientes ítems:

### **TÍTULO**

Debe ser conciso, informativo y transmitir los objetivos.

### **RESUMEN**

Conciso (máximo 250 palabras), debe incluir los puntos principales de la investigación. No debe contener tablas, figuras, dibujos, etc. Se escribe en un único párrafo. Para el caso del *Congreso Departamental* **solamente** se incluye: problema a resolver, pregunta de investigación y/o hipótesis, objetivos. Evitar detalles metodológicos. Para la *Feria* el Resumen contempla **además** resultados principales y conclusiones más importantes (si las hubiera).

### **ABSTRACT**

Se sugiere incluir en el informe un *abstract*.

### **INTRODUCCIÓN**

Debe contener los antecedentes, marco teórico, pregunta de investigación y/o hipótesis y objetivo/s general/es y específico/s.

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

Se exponen los procedimientos metodológicos que fueron cumplidos durante la investigación. Debe incluir una descripción completa de la metodología, procedimientos y tecnologías usadas así como un cronograma de actividades.

### **RESULTADOS**

Deben ser transmitidos objetivamente. Si se considera adecuado puede incluir tablas, figuras o gráficas que presenten los resultados obtenidos. Evitar la duplicación de información.

### **DISCUSIÓN**

Aquí se discuten las razones que explican los resultados obtenidos. Es conveniente que se cite bibliografía referida que avale o se oponga a lo alcanzado en la investigación (en caso de que exista).

### **CONCLUSIONES**

En caso de que la investigación haya logrado Conclusiones y/o Recomendaciones, estas deben incluirse.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

La lista de Referencias debe contemplar toda la bibliografía que se cita en el informe. Se adjuntan en el Anexo del presente Reglamento algunos formatos de las referencias más habituales así como ejemplos en cada caso.

**Art. 47.** Los 15 puntos máximos que se pueden obtener por la **Carpeta de Campo** surgirán del cumplimiento de lo establecido a continuación.

Se considera Carpeta de Campo la documentación que, con criterio cronológico, describe el proceso de la investigación, por lo cual allí se registran y documentan, fecha a fecha, las diversas actividades realizadas por el Club de Ciencia, desde que se conforma como tal. Deberán registrarse las distintas actividades que den cuenta del avance de la investigación: a)

documentación de las reuniones del club; b) tareas de campo realizadas (entrevistas, tomas de muestras, etc.); c) análisis bibliográfico; d) consultas a especialistas; e) discusiones metodológicas, entre otras.

La carpeta de campo consiste entonces en una suma de registros en papel que no se pasan en limpio y es elaborada por los integrantes del club, comunica el proceso real de acción de la investigación.

La carpeta de campo se ordena de la siguiente manera:

- Índice sintético, donde se registran fechas y actividades principales en cada una de ellas.
- Registros de las diversas actividades llevadas a cabo, incluyendo borradores, notas, fotos, encuestas, entrevistas, etc.
- Anexos: aquellos materiales que por su volumen no pueden incorporarse a la carpeta, se adjuntarán en forma de anexos ordenados por fecha y ordinales que les correspondan (en el índice se hará expresa referencia al anexo correspondiente: Anexo I, Anexo II, etc.).

Se permite, como alternativa digital a la carpeta de campo en papel y en línea, el blog; este debe elaborarse durante el proceso de investigación, según los criterios ya mencionados. La primera entrada del blog debe contener un texto donde se establece que el Club de Ciencia es el único responsable de la información que allí se comparte.

Si se opta por el blog, su URL debe constar en el informe que se entrega 10 días antes de la Feria.

**Art. 48.** Los 15 puntos máximos que se pueden obtener por el ítem **Antecedentes** surgirán del cumplimiento de lo establecido a continuación, en donde cada ítem solo tiene dos opciones de puntuación.

a) Presentación en el Congreso Departamental correspondiente: 0 o 10 puntos.

b) La Inscripción a la Feria en tiempo y forma: 0 ó 5 puntos. Se considerará inscripción en tiempo y forma al registro online del Club de Ciencia no más allá del 31 de julio de cada año y el envío, vía correo electrónico, del Informe de Investigación al Gestor Departamental (10 días consecutivos antes de realizarse la Feria correspondiente).

**Art. 49.** Todo Club de Ciencia ha de entregar a la Comisión Organizadora el Formulario de Autoevaluación completo, cuya entrega le conferirá 5 puntos en la evaluación global; si no se entrega el puntaje por este ítem será cero.

**Art. 50.** EL FALLO DEL TRIBUNAL ES INAPELABLE.

**Art. 51.** Los reconocimientos especiales de instituciones o entidades serán otorgados de acuerdo a los criterios propios de cada entidad, y no necesariamente estarán relacionados con las Menciones establecidas por los evaluadores.

## ANEXO

### ¿Cómo referenciar las fuentes consultadas?

Tanto en el proceso de escritura del informe de investigación como en la elaboración del póster científico deben atenderse aspectos éticos y formales que hacen al reconocimiento de la autoría de las fuentes consultadas siguiendo ciertos estándares aprobados por las comunidades académicas y científicas.

Las normas de publicación de la *American Psychological Association* (APA), que se actualizan en forma frecuente, constituyen hoy en día uno de dichos estándares y son las que se recomienda atender para las producciones de Clubes de Ciencia en Uruguay.

### LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La lista de referencias se ubica al final del informe de investigación y proporciona la información necesaria para poder identificar y encontrar cada una de las fuentes consultadas. Es importante tener en cuenta que “las referencias citadas en el texto deben aparecer en la Lista de Referencias Bibliográficas y viceversa, en total concordancia (nombres y año)” (Utemvirtual, 2012).

La lista de referencias se presenta ordenada alfabéticamente por apellido de autor. Si la obra tiene varios autores se toma en cuenta, para el orden alfabético, el apellido del primer autor.

A continuación se mencionan algunos formatos y ejemplos de referencias, queda a cargo de los integrantes del Club de Ciencia (con ayuda del orientador si fuera necesario) consultar bibliografía para otros tipos de referencias que deseen realizarse, siempre siguiendo las normas APA.

#### ¿Cómo hacer referencia a un libro?

##### a) Libro con un autor

Apellido del autor, Inicial del nombre. (Año). *Título del libro*. Ciudad, País: Editorial.

Ejemplo:

Gardner, H. (1987). *Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples*. México: Fondo de Cultura Económica.

##### b) Libro con más de un autor

Apellido, A., Apellido, B. y Apellido, C. (Año). *Título del libro*. Ciudad, País: Editorial.

Ejemplo:

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.

##### c) Libro con editor o compilador (sus capítulos son escritos por diferentes autores)

Apellido, A. (ed.). (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.

Ejemplo:

Wilber, K. (ed.). (1997). *El paradigma holográfico*. Barcelona, España: Editorial Kairós.

#### ¿Cómo hacer referencia al capítulo de un libro?

Se referencia un capítulo de un libro cuando el libro es con editor (ed.), compilador (comp.) o coordinador (coord.); es decir, que el libro consta de capítulos escritos por diferentes autores.

Apellido, A. y Apellido, B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En C. Apellido. (ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.

Ejemplo:

Hodson, D. (2000). Filosofía de la Ciencia y Educación Científica. En: R. Porlán, J. E. García y P. Cañal (coords.). *Constructivismo y Enseñanza de las Ciencias* (pp. 7-19). Madrid, España: Díada Editora.

### ¿Cómo hacer referencia a un artículo de una revista impresa?

Apellido, A., Apellido, B. y Apellido, C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista*, volumen(número), pp-pp.

Ejemplo:

Cortés, G. (1997). Confiabilidad y validez en estudios cualitativos. En: *Educación y Ciencia, nueva época* 1(1), 77-82.

### ¿Cómo hacer referencia a un artículo de una revista online?

Apellido, A., Apellido, B. y Apellido, C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista*, volumen(número), pp-pp. Recuperado de

Ejemplo:

Moral, C. (2006). Criterios de validez en la investigación cualitativa actual. *Revista de Investigación Educativa* 24(1), 147-164. Recuperado de <http://revistas.um.es/rie/article/viewFile/97351/93461>

### ¿Cómo hacer referencia a un artículo de un periódico online?

Apellido, A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de

Ejemplo:

Hernández, D. (2018). Otro perro con otro collar. *Brecha*. Recuperado de <https://brecha.com.uy/otro-perro-con-otro-collar/>

### ¿Cómo hacer referencia a un libro tomado de Internet?

Apellido, A. (Año). *Título*. Recuperado de

Ejemplo:

Trinidad, G. (2013). *Física con XO*. Recuperado de <https://sites.google.com/site/solymar1fisica/fisica-con-xo-investigacion->

### ¿Cómo hacer referencia a un documento en línea?

Apellido, A. (Año). Título del documento. Recuperado el día del mes de año desde

Ejemplo:

López, J. C. (2004). La integración de las TIC en Ciencias Naturales. Recuperado el 15 de diciembre de 2012 desde <http://www.eduteka.org/Editorial19.php>

### ¿Cómo hacer referencia a un sitio web completo?

Para citar un sitio web completo (pero no un documento específico dentro de él), es suficiente dar la URL del sitio en el texto. No es necesario agregar una entrada en "Referencias".